



Expediente N°: 376/LXI/05/14.

Asunto: Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable se realicen las gestiones ante la CONABIO para incorporar diversas áreas protegidas del Estado al Corredor Biológico Mesoamericano.

Promovente: Diputado Francisco Elías Romellón Herrera del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.------

Vista la documentación que integra el expediente de cuenta, cuyo número aparece señalado al rubro, formado con motivo de una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable se realicen las gestiones ante la CONABIO para incorporar diversas áreas protegidas del Estado al Corredor Biológico Mesoamericano.

Este órgano legislativo, con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, una vez valorada la propuesta de referencia, presenta a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 22 de mayo de 2014, el diputado Francisco Elías Romellón Herrera del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, promovió ante el Congreso del Estado el exhorto citado en el proemio de este memorial.
- 2.- Que por la conclusión del periodo ordinario fue turnada a esta Diputación Permanente, para la continuación de su estudio y dictamen.
- 3.-Que los integrantes de la Diputación Permanente sesionaron emitiendo este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la promoción que nos ocupa no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que el promovente está facultado para instar iniciativas de ley o acuerdo en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.



TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

CUARTO.- Que la promoción tiene como objetivo final la preservación de las áreas protegidas del Estado, y para ello solicita que se realicen las gestiones pertinentes ante la CONABIO, a fin de que se incorporen diversas áreas protegidas del Estado al Corredor Biológico Mesoamericano, integrado con la finalidad de enlazar las áreas protegidas de Centroamérica.

El Corredor Biológico Mesoamericano es un sistema de ordenamiento territorial, integrado por cuatro tipos de áreas naturales:

- a) Las Áreas Núcleo, que son exclusivamente para la conservación de ecosistemas y especies y en las que no se permiten actividades humanas;
- b) Las Áreas de Amortiguamiento, que son de usos restringidos; los corredores propiamente dichos, que son áreas que facilitan el movimiento, dispersión y migración de especies, en las que se presentan actividades humanas de bajo impacto y;
- c) Las Áreas de Uso múltiple que pueden incluir zonas dedicadas a diversas actividades como agricultura, ganadería, pesca, manejo forestal, etc.

El corredor fue establecido por los gobiernos de los países que conforman la región mesoamericana: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y México. Sus objetivos son:

1. Mantener la diversidad biológica,
2. Disminuir la fragmentación y mejorar la conectividad del paisaje y los ecosistemas; y
3. Promover procesos productivos sustentables que mejoren la calidad de vida de las poblaciones humanas locales que usan, manejan y conservan la diversidad biológica.

QUINTO.- En México, la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano inició en 2002 en los Estados de Chiapas, Quintana Roo, Yucatán y Campeche. En 2009 se incorporó el Estado de Tabasco y en 2010 los Estados de Oaxaca y Veracruz.

En 2009 el Corredor Biológico Mesoamericano México es acogido por la Comisión Nacional para el Conocimiento de la Biodiversidad con el fin de impulsar esta nueva herramienta de conservación en territorio mexicano: Los Corredores Biológicos. Los ejes de dicha estrategia parten de la convicción de que la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad no es posible si no se trabaja al mismo tiempo en reducir la pobreza y en fortalecer la viabilidad económica de la población rural.

El Corredor Biológico Mesoamericano en México (CBMM) contempla 5 corredores biológicos en los Estados de Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán:



- Selva Maya Zoque (Norte de Chiapas)
- Sierra Madre del Sur (Sur de Chiapas)
- Sian Ka'an - Calakmul (Campeche)
- Sian Ka'an - Calakmul (Quintana Roo)
- Costa Norte de Yucatán (Yucatán)

Su objetivo es fortalecer las capacidades locales en el uso sustentable de los recursos naturales y promover la conservación de los mismos para que las futuras generaciones puedan aprovecharlos.

SEXTO.- Dado lo anterior, quienes dictaminan estiman viable atender la petición contenida en la promoción que nos ocupa, en virtud que en nuestro Estado, existen zonas y áreas de una inmensa riqueza natural, algunas de ellas han sido ya clasificadas como áreas naturales protegidas y algunas que sin ese reconocimiento, permanecen en constante riesgo de daño a la flora y fauna que les dan vida, por lo que es importante su protección y conservación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO: Se considera procedente la propuesta que origina este resolutivo.

SEGUNDO: En consecuencia, esta comisión propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número _____

ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable se realicen las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de Biodiversidad (CONABIO), para que se incorporen la Laguna de Términos, la Reserva de la Biosfera de los Petenes, el sitio Ramsar de Chencán, y humedales como Aak Bal, Champotón, Nohan, Icahao, Costa Blanca, Haltunchén y los humedales de Seybaplaya y Campeche, al Corredor Biológico Mesoamericano.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírese la comunicación escrita que corresponda.

ASÍ LO RESUELVE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.

Presidente

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Vicepresidenta

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.

Primer Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.

Segunda Secretaria

NOTA: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo 376/LXI/05/14, relativo al Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable realicen las gestiones ante la CONABIO para incorporar diversas áreas protegidas del Estado al Corredor Biológico Mesoamericano, promovido por el diputado Francisco Elías Romellón Herrera del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.